



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERIA

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
REGISTRO DE SALIDA

1 D JUN. 2015

Nº Registro: 29/15
Fecha:

1

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SESIÓN Nº 11/15.-

El Alcalde- Presidente en funciones, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente,

"RESOLUCIÓN

En Almería a 10 de junio de 2015.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 124.4 d), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 61 a 66 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, art. 37.1 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 195.1 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por la presente:

DISPONGO

Convocar **sesión extraordinaria** del Pleno del Ayuntamiento de Almería para el próximo **SÁBADO DÍA 13 de junio de 2015** a las **ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS** en el **Auditorio Municipal Maestro Padilla**, situado en la **Plaza Alfredo Kraus** de esta ciudad, local municipal habilitado a estos efectos para facilitar la concurrencia y la seguridad de las personas, por falta de aforo en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, todo ello al objeto de proceder a la **Constitución de la Nueva Corporación Municipal y Elección de Alcalde**, según el resultado de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015 y que fueron convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, publicado en el B.O.E. núm. 77, de fecha 31 de marzo de 2015, para lo cual deberá citarse a todos los Concejales electos.

Si no concurre la mayoría absoluta de los Concejales electos, se celebrará sesión dos días después, a la misma hora, todo ello con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución de la nueva Corporación.-
- 2.- Elección de Alcalde.-

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde- Presidente en funciones D. Luis Rogelio Rodríguez- Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, doy fe.-"

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, recordándole el deber de asistencia impuesto por el artículo 22 del R.O.P. debiendo excusarse en forma en caso de inasistencia directamente a la Alcaldía o a través de esta Secretaría General.-

Almería, a 10 de junio de 2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fernando Gómez Garrido

